RESOLUCIÓN No. 25-01874 DE 2026

Por la cual se adjudica el LOTE 1 y LOTE 2 del proceso de selección Abreviada de Menor cuantía SAMC-CMC-CBA-009-2026

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA LA REGIONAL CUNDINAMARCA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante nombramiento efectuado mediante Resolución No 1-00729 del 14 de mayo de 2021 misma que fuera prorrogada por medio de la Resolución N.º 1-01218 del 17 de mayo de 2024 y acta de posesión 095 del 18 de mayo de 2021, delegado para celebrar contratos mediante Resolución No. 1-02406 de 2023 la cual fue modificada en sus artículos 3 y 10 por la Resolución No. 1-00256 de 2024 prorrogado por medio de la resolución 1-03495 de 2025, con fundamento en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el numeral 1, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA es un establecimiento público del orden nacional, tal como lo señala actualmente el artículo 1° de la Ley 119 de 1994, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, que fue reestructurado por el Decreto 249 de 2004 y está adscrito al Ministerio del Trabajo. Conforme a lo dispuesto por el artículo 38 de la ley 489 de 1998, la entidad forma parte de la rama ejecutiva del poder público nacional en el nivel descentralizado.

Que el subdirector del Centro de Biotecnología Agropecuaria, el área solicitante y equipo estructurador elaboró el documento de estudios previos y documentos requeridos para el inicio del proceso de selección Abreviada De Menor Cuantía SAMC-CMC-CBA-009-2026 cuyo objeto es CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DEL ÁREA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA DEL SENA REGIONAL CUNDINAMARCA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS. (LOTE 1. EQUIPOS PROYECTOS NANO – BIOFABRICA – GALLERIA - LOTE 2: EQUIPOS PARA PROYECTO ANCESTRALAB)

El presupuesto oficial del proceso asciende a la suma de SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO. PESOS COP ($ 779.834.975.00) IVA incluido, M/CTE, distribuido en los siguientes lotes:

Lote 1: Doscientos diecinueve millones seiscientos quince mil cuatrocientos sesenta y dos Pesos COP ($ 219.615.462.00)

Lote 2: Quinientos sesenta millones doscientos diecinueve mil quinientos trece. Pesos COP ($ 560.219.513.00),

Valores que incluyen el IVA cuando haya lugar a su causación, así como todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos y demás gravámenes de carácter nacional y/o territorial aplicables.

Lo anterior se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 2926.

Que teniendo en cuenta las reglas establecidas para el proceso de selección de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables a la materia la escogencia del contratista se efectuó a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía lotes 1 y 2, teniendo en cuenta el objeto de esta contratación, la cuantía del presupuesto asignado, la naturaleza y finalidad del contrato.

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, procedió a la publicación de los documentos precontractuales producidos en desarrollo del proceso de selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, a través del Portal Único de Contratación cuyo sito web es: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii a partir del del partir del 23 de junio de 2026 de conformidad con el cronograma del proceso.

Que durante el término legal de traslado según el cronograma del proceso se dispuso como término para presentar observaciones al proceso, tiempo en el cual se recibieron observaciones al proceso contractual, las cuales fueron resueltas de fondo y publicadas en término en el Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II, página www.colombiacompraeficiente.gov.co

Que durante el termino de traslado designado para el pliego de condiciones definitivo se recibieron observaciones, las cuales fueron resueltas y publicadas en la Plataforma SECOP II

Que mediante resolución No 25- 01492 de 2026 se dio apertura de la convocatoria al proceso de selección abreviada de menor cuantía SAMC-CMC-CBA-009-2026.

Que se recibieron en total 19 manifestaciones de interés para presentar oferta al proceso contractual, sin embargo para asegurar la pluralidad de oferentes, y minimizar el riesgo de posibles declaratorias de desierto la entidad prescindió del sorteo a efecto de que pudieran participar del procesos todos los interesados.

Que, el día veinticuatro (24) de julio de 2026, a las 3:30 pm se pactó como fecha límite para presentar ofertas de acuerdo con lo establecido en el cronograma de la plataforma SECOP II, presentándose los siguientes proponentes :

RESOLUCIÓN No. 25-01874 DE 2026

Por la cual se adjudica el LOTE 1 y LOTE 2 del proceso de selección Abreviada de Menor cuantía SAMC-CMC-CBA-009-2026

Evaluación de la documentación recibida

1 CESAR TABARES L Y CIA S.A. S.
Oferta: SAMC-CMC-CBA-009-2026
Valor:212.308.058 COP
Información admitida o excluida, para admitir o excluir al proveedor.

Lotes	Incluido en la oferta
Lot 1 - Lote.1	Sí
Lot 2 - Lote.2	No

2 JARINOX SAS
Oferta: OFERTA JARINOX SAS - SAMC-CMC-CBA-009-2026
Valor:540.000.000 COP
Información admitida o excluida, para admitir o excluir al proveedor.

Lotes	Incluido en la oferta
Lot 1 - Lote.1	No
Lot 2 - Lote.2	Sí

3 DOTACERO SUPPLY SAS
Oferta: PROPUESTA EQUIPOS SENA MOSQUERA
Valor:520.999.900 COP
Información admitida o excluida, para admitir o excluir al proveedor.

Lotes	Incluido en la oferta
Lot 1 - Lote.1	No
Lot 2 - Lote.2	Sí

4 AVANZA INTERNACIONAL GROUP SAS
Oferta: Oferta Tenice Equipos Lote 1
Valor:216.588.000 COP
Información admitida o excluida, para admitir o excluir al proveedor.

Lotes	Incluido en la oferta
Lot 1 - Lote.1	Sí
Lot 2 - Lote.2	No

5 COMERCIALIZADORA SERLE.COM
Oferta: SAMC-CMC-CBA-009-2026 COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS
Valor:545.019.700 COP
Información admitida o excluida, para admitir o excluir al proveedor.

Lotes	Incluido en la oferta
Lot 1 - Lote.1	No
Lot 2 - Lote.2	Sí

6 FRICON SOLUCIONES SAS
Oferta: FRICON SAMC-CMC-CBA-009-2026
Valor:764.232.500 COP
Información admitida o excluida, para admitir o excluir al proveedor.

Lotes	Incluido en la oferta
Lot 1 - Lote.1	Sí
Lot 2 - Lote.2	Sí

Una vez publicado el informe de evaluación preliminar, se concedió el término establecido en el cronograma del proceso para la presentación de observaciones y subsanaciones por parte de los interesados.

El resultado de la evaluación se encuentra debidamente publicado en el enlace correspondiente al proceso en la plataforma SECOP II, para consulta pública.

En síntesis, ninguno de los proponentes resultaron habilitados de manera preliminar para continuar en el proceso contractual, No obstante, se concedió un término superior a tres (3) días hábiles, contados a partir de la publicación del informe, para que los interesados presentaran las observaciones y/o subsanaciones a que hubiera lugar.

Dentro del término de traslado otorgado para la presentación de observaciones y/o documentos de subsanación al informe de evaluación preliminar, los proponentes CESAR TABARES L & CIA S.A.S. y JARINOX S.A.S. allegaron oportunamente la documentación requerida, con el fin de subsanar los aspectos señalados por la Entidad para los Lotes 1 y 2, respectivamente, y acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes y demás exigencias establecidas en los componentes jurídico, técnico, financiero y económico, dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-CMC-CBA-009-2026.

RESOLUCIÓN No. 25-01874 DE 2026

Por la cual se adjudica el LOTE 1 y LOTE 2 del proceso de selección Abreviada de Menor cuantía SAMC-CMC-CBA-009-2026

Que, una vez verificados los documentos aportados como subsanación y analizadas las observaciones presentadas por el proponente, el equipo evaluador presenta de manera definitiva el siguiente resultado:

LOTE 1. EQUIPOS PROYECTOS NANO – BIOFABRICA - GALLERIA

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	CRITERIO SIGA	ECONÓMICA	FINANCIERA	CONCLUSIÓN
FRICON SOLUCIONES SAS	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	**RECHAZADO**
CESAR TABARES L & CIA S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
AVANZA INTERNACIONAL GROUP SAS	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	**RECHAZADO**

LOTE 2: EQUIPOS PARA PROYECTO ANCESTRALAB.

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	CRITERIO SIGA	ECONÓMICA	FINANCIERA	CONCLUSIÓN
FRICON SOLUCIONES SAS	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	**RECHAZADO**
JARINOX SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
DOTACERO SUPPLY SAS	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	**RECHAZADO**
COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	**RECHAZADO**

Que los proponentes CESAR TABARES L & CIA S.A.S. y JARINOX S.A.S., una vez acreditado el cumplimiento de los requisitos habilitantes, presentaron sus respectivas ofertas económicas para los lotes correspondientes, de conformidad con el siguiente detalle

CESAR TABARES L & CIA S.A.S. por valor de Doscientos doce millones trescientos ocho mil noventa y ocho pesos colombianos ($212.308.098 COP)., suma que incluye el IVA cuando haya lugar a su causación, así como todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos y demás gravámenes de carácter nacional y/o territorial aplicables. Correspondiente al LOTE 1. EQUIPOS PROYECTOS NANO – BIOFABRICA – GALLERIA

JARINOX S.A.S por valor de Quinientos cuarenta millones de pesos colombianos ($540.000.000 COP)., suma que incluye el IVA cuando haya lugar a su causación, así como todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos y demás gravámenes de carácter nacional y/o territorial aplicables. Correspondiente al LOTE 2: EQUIPOS PARA PROYECTO ANCESTRALAB.

Que por lo anterior, el comité evaluador recomendó al ordenador del gasto adjudicar proceso de selección Abreviada De Menor Cuantía SAMC-CMC-CBA-009-2026 cuyo objeto es CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DEL ÁREA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA DEL SENA REGIONAL CUNDINAMARCA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS, a CESAR TABARES L & CIA S.A.S (LOTE 1. EQUIPOS PROYECTOS NANO – BIOFABRICA – GALLERIA) y JARINOX S.A.S (LOTE 2: EQUIPOS PARA PROYECTO ANCESTRALAB.)

Que teniendo en cuenta que proceso se adelantó con estricto respeto a los principios de transparencia, responsabilidad, economía y observando las etapas, tramites y requisitos

previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150de 2007, la Ley 1882 de 2018 y el Decreto único Reglamentario 1082 de 2015, brindando la oportunidad a los interesados de intervenir y dando la publicidad ordenada por la Ley para este tipo de procesos, el ordenador del gasto acepta la recomendación efectuada por parte del comité evaluador, razón por la cual se procede adjudicar a través del presente acto administrativo el contrato resultante del proceso selección abreviada de menor cuantía SAMC-CMC-CBA-009-2026 y el contrato que de él se derive.

Que, por lo expuesto, el ordenador del gasto acoge la recomendación de adjudicación efectuada por el comité evaluador.

RESUELVE:

Artículo 1º: Ordenar la adjudicación del proceso de selección Abreviada De Menor Cuantía SAMC-CMC-CBA-009-2026 cuyo objeto es CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DEL ÁREA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA DEL SENA REGIONAL CUNDINAMARCA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS. (LOTE 1. EQUIPOS PROYECTOS NANO – BIOFABRICA – GALLERIA - LOTE 2: EQUIPOS PARA PROYECTO ANCESTRALAB) así:

CESAR TABARES L & CIA S.A.S. representado legalmente por Cesar Nicolas Tabares Londoño identificado con cedula de ciudadanía N° 71.650.755 por valor de **Doscientos doce millones trescientos ocho mil noventa y ocho pesos colombianos ($212.308.098 COP).**, suma que incluye el IVA cuando haya lugar a su causación, así como todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos y demás gravámenes de carácter nacional y/o territorial aplicables. Correspondiente al LOTE 1. EQUIPOS PROYECTOS NANO – BIOFABRICA – GALLERIA

JARINOX S.A.S representado legalmente por Rubén Dario Jaramillo Serrano identificado con cedula de ciudadanía N° 19.456.346 por valor de **Quinientos cuarenta millones de pesos colombianos ($540.000.000 COP).**, suma que incluye el IVA cuando haya lugar a su causación, así como todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos y demás gravámenes de carácter nacional y/o territorial aplicables. Correspondiente al LOTE 2: EQUIPOS PARA PROYECTO ANCESTRALAB.

Artículo 2º: El presente acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario, No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción de este, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inicio final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

RESOLUCIÓN No. 25-01874 DE 2026

Por la cual se adjudica el LOTE 1 y LOTE 2 del proceso de selección Abreviada de Menor cuantía SAMC-CMC-CBA-009-2026

Artículo 3º De conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, la presente Resolución se entiende notificada a los proponentes con la publicación en el SECOP II.

Artículo 4º: La presente Resolución rige a partir de su notificación y contra la misma no procede recurso alguno de conformidad con lo previsto en el Parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

NOTIFIQUISE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mosquera (Cundinamarca), a los veintiún **cuatro días del mes de agosto de 2026**

Firmado digitalmente por NELSON GOMEZ BOTERO
Fecha: 2026.08.21 17:03:58 -05'00'

NELSON OCTAVIO GÓMEZ BOTERO
Subdirector
Centro de Biotecnología Agropecuaria SENA

VoBo: Sandra Milena Castañeda – Coordinadora Administrativa
Elaboró: Juan Sebastián Cristancho León Abogado Centro de Formación